

Art. 10.1 Presentación Personal:

- **Kínder a Cuarto año Básico:**

Damas y Varones
Buzo deportivo oficial de la Escuela (pantalón corte recto, Franela de fantasía). Zapatillas deportivas (No de tela) Polera blanca de piqué con cuello e insignia institucional. Parka azul marina o negra. Cotona beige para los varones. Delantal cuadrillé rojo las damas.

- **Quinto a Octavo año Básico:**

Varones	Damas
Polera blanca de piqué con cuello e insignia institucional.	Polera blanca de piqué con cuello e insignia institucional.
Vestón de tela azul marino con insignia de la escuela y solapa (no debe ser de lanilla).	Blazer azul marino con insignia de la escuela.
Pantalón gris corte recto (no pitillo) de gabardina, deben corresponder a la talla del estudiante, usarse siempre a la cintura.	Falda gris tableada de gabardina, ajustada a la cintura y hasta 4 dedos sobre la rodilla.
Calcetines grises.	Medias grises.
Zapatos negros.	Zapatos negros.
	Calza azul marina de algodón.
Uso de cotona beige solo obligatorio para la Asignatura de Artes y Tecnología.	Uso de delantal cuadrille rojo solo obligatorio para la Asignatura de Artes y Tecnología.

- **Educación Física:**

Varones	Damas
Polera de algodón cuello redondo.	Polera de algodón cuello redondo.
Pantalón corto azul marino (franela de fantasía).	Calzas azul marino (algodón) y/o pantalón corto (franela de fantasía).
Zapatillas deportivas. (No de tela).	Zapatillas deportivas. (No de tela).
Buzo deportivo oficial de la Escuela (no pitillo, Franela de fantasía).	Buzo deportivo oficial de la Escuela (no pitillo, Franela de fantasía).

De Los varones:

- Cabello peinado y corto que no sobrepase el cuello de la polera (orejas y rostro despejados). No se permitirá utilizar tinturas, adornos, ni cortes de fantasía.
- No se aceptará el uso de lentes de contactos cosméticos de colores.
- Afeitados de ser necesario.
- No utilizar el uso de prendas o accesorios (aros llamativos, piercing, anillos, expansores, pulseras, collares, gorros, pañuelos, cuellos y ropa de colores distintos a los reglamentarios, etc.)

De Las damas:

- De kínder a 4º básico, cabello tomado. Todo accesorio (pinches, trabas, cintillos) para el cabello debe ser de color azul marino o rojo.
- Cabello peinado y rostro despejado de 5º a 8º básico. No se podrá usar tinturas, ni cortes de fantasía. Todo accesorio (pinches, trabas, cintillos) para el cabello debe ser de color azul marino o rojo.
- No se podrá usar maquillaje y esmalte de uñas.
- No se aceptará el uso de lentes de contacto cosméticos.
- No utilizar el uso de prendas o accesorios (aros llamativos, piercing, anillos, expansores, pulseras, collares, gorros, pañuelos, cuellos y ropa de colores distintos a los reglamentarios, etc.).

b. Uso Ropa de abrigo (ambos ciclos, damas y varones):

- Parka, abrigo, polar, etc., de color azul marino evitando los dibujos de fantasía, suéter escote en V azul marino, ballerinas grises.
- Gorros, pañuelos, guantes y/o bufandas de color azul marino evitando los dibujos de fantasía.